



Recaudo de la Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social Llegará a \$24.4 billones en 2026

- Tras una amplia discusión, el proyecto fue aprobado en primer debate por parte de las comisiones terceras de la Cámara de Representantes y el Senado de la República.
- Para el 2023, se recaudarán \$11.3 billones por concepto de impuestos al uso del subsuelo, \$2.9 billones por impuestos a personas naturales y \$3 billones a personas jurídicas, \$1.3 billones por impuestos saludables, \$84 mil millones por tributos ambientales y \$3.0 billones por el conjunto de otras medidas.
- El recaudo por uso del subsuelo disminuirá periódicamente así: \$11.3 billones en 2023, \$8.9 billones en 2024, unos \$6.6 billones en 2025 y \$6.1 billones en 2026.
- El recaudo proveniente de personas naturales sumará \$2.9 billones en 2023, \$3.7 billones en 2024, unos \$3.9 billones en 2025 y alrededor de \$4.2 billones en 2026.
- “La construcción de esta iniciativa es la respuesta al clamor de justicia tributaria e igualdad social. Sabemos que se debe surtir el debate en las plenarias, pero hemos dado un gran paso hoy”, indicó el ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo.

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2022. La Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social fue aprobada por amplias mayorías en su primer debate en las comisiones terceras de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, dando así el primer paso para lograr un recaudo histórico, que igualará a Colombia por primera vez con el resto de América Latina.

Con las modificaciones que se introdujeron durante dos meses de larga y pública discusión, el recaudo que se obtendrá en el 2023 llegará a los \$21.5 billones, en 2024 \$22.7 billones, en 2025 \$23.1 billones y en 2026 \$24.4





billones, demostrando la progresividad y gradualidad de la iniciativa.

“Gracias al trabajo tan intenso que hemos adelantado durante dos meses en conjunto con los congresistas, a quienes agradezco por el importante aporte que han hecho a la iniciativa, hoy tenemos un mejor proyecto, y aunque falta por surtir el paso por plenarias, se ha dado un importante paso hoy”, señaló el ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo Gaviria.

Cabe recordar que entre las principales modificaciones se destaca la eliminación de los impuestos a las exportaciones de petróleo y carbón, que se reemplazaron por dos normas: se restableció la no deducibilidad de regalías y el establecimiento de una sobretasa en el impuesto de renta a las empresas mineras y petroleras, que equivale al 10% en el primer año, 7,5% en el segundo y 5% en el tercero.

En cuanto al impuesto al patrimonio, Ocampo Gaviria detalló que será progresivo. Las tarifas marginales serán a partir de 0,5% para los patrimonios de más de \$3.000 millones, 1% para los de más de \$5.000 millones y únicamente por cuatro años, del 1,5% para los de más de \$10.000 millones.

Así mismo, resaltó que se redujo la lista de los alimentos ultraprocesados gravados, para evitar una afectación a los hogares más vulnerables y a los tenderos.

“Otro cambio importante que fue acordado fue el del Régimen SIMPLE de tributación, en el que se bajaron las tarifas de ese impuesto, con lo cual esperamos que muchas más empresas se formalicen en materia tributaria, que es muy importante para el sector empresarial y el desarrollo de la economía nacional”, indicó el Ministro.





Esta Reforma Tributaria generará un recaudo, en 2023, de \$11.3 billones por concepto de impuestos al uso del subsuelo. Esta cifra disminuirá periódicamente así: \$8.9 billones en 2024, unos \$6.6 billones en 2025 y \$6.1 billones en 2026.

Así mismo, el recaudo proveniente de personas naturales en 2023 sumará \$2.9 billones; en 2024 se proyectan \$3.7 billones; en 2025, unos \$3.9 billones y en 2026 alrededor de \$4.2 billones.

En el siguiente cuadro se detalla cómo será la evolución del recaudo por cada concepto:

Escenario actualizado primer debate

\$Miles de Millones	2023	2024	2025	2026
Personas Naturales	2.859	3.679	3.912	4.160
IRPN	1.890	2.645	2.812	2.990
Patrimonio	970	1.035	1.100	1.170
Personas Jurídicas	3.001	3.968	4.254	5.181
Impuestos uso del subsuelo	11.260	8.901	6.586	6.126
Saludables	1.267	2.619	3.850	4.094
Bebidas Azucaradas	578	1.155	1.670	1.776
Ultraprocesados	689	1.464	2.180	2.318
Ambientales	84	165	243	335
Impuesto al carbono	-58	-69	-6	69
Plásticos de un solo uso	143	235	249	265
Otras Medidas	2.982	3.412	4.245	4.518
Total Ley de IJS	21.454	22.745	23.090	24.414

(Fin).

